



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. Introducción

El Código Ético y de Conducta establece los valores, principios y normas que deben guiar la actuación de todas las personas vinculadas a Mensajeros de la Paz Canarias. Su finalidad es asegurar un comportamiento íntegro, respetuoso y responsable en el desempeño de nuestras funciones, garantizando la protección de los menores, familias, trabajadores, voluntariado y de la propia entidad.

2. Ámbito de aplicación

Este código es de obligado cumplimiento para:

- Personal laboral.
- Voluntariado.
- Dirección y órganos de gobierno.
- Colaboradores externos, proveedores y entidades que actúen en nuestro nombre.

3. Valores fundamentales

1. **Respeto y dignidad** hacia todas las personas.
2. **Integridad y honestidad** en todas las actuaciones.
3. **Transparencia** en la gestión interna y externa.
4. **Responsabilidad social** y compromiso con la misión de la organización.
5. **Protección de menores y colectivos vulnerables** como prioridad esencial.
6. **Igualdad y no discriminación** por cualquier motivo.

4. Conductas esperadas

Quienes formen parte de la entidad deben:

- Actuar con profesionalidad, imparcialidad y sentido ético.
- Proteger la confidencialidad de la información y datos personales.
- Tratar a los menores y familias con sensibilidad, respeto y cuidado.
- Evitar situaciones que puedan dañar la reputación o intereses legítimos de la organización.
- Colaborar activamente en la prevención de riesgos, abusos o irregularidades.



- Velar por el uso adecuado de instalaciones, vehículos, equipos y fondos.
- Mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de violencia o acoso.

5. Conductas prohibidas

Queda expresamente prohibido:

- Cualquier forma de maltrato, abuso, coacción o trato degradante.
- Aceptar o entregar regalos, favores o beneficios que puedan influir en decisiones.
- Difundir información privada o confidencial sin autorización.
- Manipular datos, justificar gastos falsos o alterar documentos.
- Realizar favoritismos, discriminación o prácticas de acoso.
- Utilizar recursos de la entidad para fines personales.
- Consumir alcohol o drogas durante el servicio o presentarse bajo sus efectos.

6. Conflictos de interés

Toda persona deberá comunicar cualquier relación o situación que pueda influir en una decisión profesional (vínculos familiares, económicos, comerciales, etc.).

En caso de duda, se debe consultar a la dirección y abstenerse de intervenir.

7. Uso responsable de recursos

Los recursos, fondos y bienes de la entidad deben utilizarse exclusivamente para fines institucionales.

Se debe evitar el desperdicio, el uso negligente o la apropiación indebida.

8. Protección de menores

Mensajeros de la Paz Canarias mantiene un compromiso absoluto con la protección de las personas usuarias de todos los proyectos, especialmente de los y las menores.

Todo el personal y voluntariado deberá:

- Respetar la integridad física y emocional de los menores.
- Evitar comportamientos ambiguos, riesgos o situaciones sin supervisión adecuada.
- Notificar de forma inmediata cualquier indicio de abuso, negligencia o riesgo.



9. Igualdad, diversidad y convivencia

No se tolerará ningún tipo de discriminación por sexo, género, origen, religión, discapacidad, identidad u orientación sexual, situación económica o cualquier otra condición. Se promoverá un entorno justo, inclusivo y respetuoso.

10. Canal Ético de denuncias

Mensajeros de la Paz Canarias dispone de un canal confidencial para comunicar conductas contrarias a este código:

Canal Ético:

<https://mensajerosdelapaz.complylaw-canaletico.es/public/2385d6ec17678af1c3168de9ff5c0bb/formulario>

El canal permite comunicar irregularidades de forma **confidencial** o **anónima**, garantizando la protección del denunciante y la ausencia de represalias.

11. Gestión de incumplimientos

Las vulneraciones del Código Ético podrán dar lugar a:

- Medidas disciplinarias laborales.
- Cese de colaboraciones o contratos.
- Comunicación a organismos externos si existiera ilegalidad.

La entidad investigará toda denuncia con seriedad, imparcialidad y respeto a la confidencialidad.

12. Formación y difusión

Se realizarán actividades de sensibilización y formación periódica para asegurar el conocimiento y cumplimiento del Código por parte de todo el personal y voluntariado. El documento será público y accesible para garantizar la transparencia.

13. Revisión

El Código Ético será revisado y actualizado cada dos años, o cuando existan cambios normativos u organizativos que lo requieran.